

Actualización de la inscripción de Representantes Comunes



FECHA: 26/11/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	IGS3CK
SERIE:	17
TIPO DE ASAMBLEA:	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN:	10/12/2019

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

El 25 de noviembre de 2019, a solicitud de Grupo Desarrollador IGS, S.A.P.I. de C.V. (el "Administrador"), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el "Fiduciario") publicó una convocatoria a una Asamblea de Tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (los "Certificados") identificados con clave de pizarra "IGS3CK 17". Los puntos del orden del día de la asamblea son los siguientes: (I) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo una Inversión en un Terreno Especulativo conforme a lo establecido en la Cláusula 9.3.7 inciso (xv) del Fideicomiso, así como el fondeo de la misma mediante una o más Llamadas de Capital, incluyendo, sin limitar, cualquier aprobación que, en su caso, se requiera respecto del destino de los recursos que provengan de dicha(s) Llamada(s) de Capital; (II) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso y, según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión, a efecto de modificar los términos de cierto Criterio de Inversión relacionado con las Inversiones en Terrenos Especulativos; y (III) designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe los puntos del orden del día, y sujeto a los términos que la misma autorice, el Fideicomiso podrá realizar Inversiones en Terrenos Especulativos de manera más ágil ya que no se requerirá de la autorización de la Asamblea de Tenedores para llevar a cabo dichas inversiones.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

En caso de que se apruebe el segundo punto del orden del día señalado en la convocatoria a la que hace referencia el presente aviso, los Criterios de Inversión serán modificados con la finalidad de que el Fideicomiso pueda llevar a cabo Inversiones en Terrenos Especulativos sin la autorización de la Asamblea de Tenedores.

La presente información fue proporcionada al Representante Común por parte del Administrador, se presenta en cumplimiento a lo previsto en la fracción II del artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas, en el entendido que la información aquí indicada está sujeta a la aprobación de la Asamblea de Tenedores de Certificados, y la misma podría modificarse o adecuarse en términos de las resoluciones que se adopten en las mismas.